

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPT. N° 0101/20

VISTO:

El cincuentenario que celebrará que el Jardín de Infantes N° 902 “Constancio C. Vigil” de la localidad de El Perdido, el próximo 9 de julio de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que en los primeros meses del año 1970, por iniciativa de un grupo de padres y vecinos de la localidad, se forma una comisión provisoria para comenzar a gestionar la instalación de un Jardín de Infantes.

Que en marzo de 1970 se realiza una inscripción previa y con gran éxito superan los 40 alumnos. Así es como se crea el Jardín de Infantes 902 de José A Guisasola.

Que el 11 de abril de 1970 se pone en funcionamiento el citado Jardín, en una dependencia de la Delegación Municipal.

Que el 9 de julio de 1970 se inaugura oficialmente el citado establecimiento con la presencia de autoridades municipales, educacionales, eclesiásticas, alumnos, docentes, padres y comunidad de José A Guisasola.

Que en ese mismo acto el Club Atlético y Recreativo Progreso es declarado padrino de la institución escolar.

Que once años después, en noviembre de 1981, el sueño de tener un edificio propio se convierte en realidad. Luego de la fusión de las dos escuelas primarias de la localidad (N° 4 y N° 23) queda desocupado el edificio que pertenecía la Escuela N° 23, y por Resolución Ministerial 1964 se efectúa el traslado del Jardín, al nuevo edificio, que contaba con las comodidades que un infante necesita.

Que el 14 de diciembre de 2005, luego de realizar un proyecto de Biblioteca y gestionar para recibir donación de libros, se inaugura la Biblioteca Institucional llevando el nombre de Doctor Horacio Marino Ochoa, reconocido pediatra de Coronel Dorrego, quien hiciera tanto por los niños.

Que en junio de 2008, se crea la sala de 2 años, que atiende niños de la edad. Se inaugura oficialmente el 19 de junio con la presencia de autoridades. Por tal motivo se amplía la Planta Orgánica Funcional, pasando a tener Dirección Libre, con 3 maestras de sección y 2 preceptoras.

Que en abril de 2010, se habilita el comedor de la institución.

Que a lo largo de estos 50 años, muchos padres y vecinos de la comunidad han formado parte de la Asociación Cooperadora, trabajando incansablemente para el mejoramiento de las Instalaciones, como así también para cubrir todas aquellas necesidades que fueron surgiendo.

Que en la actualidad, cuenta con 43 alumnos, divididos en tres secciones, una sala de 2 años, una multiedad de 3 y 4 años, una multiedad de 4 y 5 años.

Que la POF (Planta Orgánica Funcional) está integrada por un Director, tres Maestros de sala (MI), un Docente de Música, un Profesor de Educación Física, dos Auxiliares y Equipo de Orientación Escolar que atiende dos días a la semana.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°) Declárese de Interés Municipal, el 50 Aniversario de la creación ===== del Jardín de Infantes 902 “Constancio C. Vigil” de la vecina localidad de El Perdido, por los considerandos expuestos en el exordio de la presente.-

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente Ordenanza a las Autoridades
===== Educativas del Distrito y del Establecimiento.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de junio de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3998/20